RESOLUCION SNPP N°..1746/10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 28/10, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE RED".----------

Asunción 03 de Diciembre del 2010.-

VISTO: El dictamen de fecha 1 de Diciembre del 2010, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° /10, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 28/10, para la Adquisición de Equipos de Equipos de Audiovisuales y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas CONTEL S.R.L, para la Adquisición de Equipos de Comunicación de Red.----------

Que, la oferta presentada por la empresa CONTEL S.R.L., cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Comunicación de Red" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · Secretaría General

PARA TODOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · DIRECTOR

RESOLUCION SNPP N°..1740.../10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 28/10, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE RED".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma **CONTEL S.R.L.** la "Adquisición de Equipos de Comunicación de Red", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/10, por un monto total de **Gs. 117.801.000** (ciento diez y siete ochocientos un mil).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

Abog. SERGIO R. ROJAS SOSA
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono. 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 430 (Villa Morra) C.C. 1773
Teléfono: 021-600 062 - 021-607 289 / 021-608 403
Fax: 021 606 568
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay